



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
CÓDIGO: 70 001 31 05 003

Carrera 16 No. 22-51, Torre Gentium Tercer Piso
Sincelejo – Sucre

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

COMUNICA

A todos los inscritos en el proceso de selección convocado mediante Acuerdo No CNSC-2081 del 12 de septiembre de 2021, para el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 7 (Rol apoyo o soporte) identificado con OPEC 166256 –Modalidad Abierto, quienes son vinculados dentro de la acción de tutela interpuesta por KAREN YULIETH FABRA QUIÑONEZ contra UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-y el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-. , radicada bajo el número: 7000131050032022-00088-00 la cual se tramita ante el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO y que fue admitida por medio de auto del 5 de abril de 2022, que se profirió fallo de tutela de fecha 13 de junio de 2022 y que en su parte resolutive dice:

PRIMERO: NO TUTELAR los derechos fundamentales invocados por la señora KAREN YULIETH FABRA QUIÑONEZ, por las razones esbozadas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito, acorde con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, y el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: En caso de no ser impugnado este fallo, envíese a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. .-

Se fija el presente AVISO EMPLAZATORIO, Hoy, Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 A. M.

ANTONIO RIVERO DÍAZ
Secretario.

Firmado Por:

Antonio Elias Rivero Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3967478fd3984d6ad5f5fb8891e44cecb0783c1d231854dfac1ed9e6902f632**

Documento generado en 15/06/2022 08:18:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>